

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

21 JUL. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2016;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 25.04.2016 que aprueba el "Programa asistencia Social Rural", bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 946, de fecha 21.06.16 que declara por estado de necesidad manifiesta a 15 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco Quienes serán beneficiados con Cocinas a Leña, para mejorar la calidad de vida de éstos.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Reasignar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5, que declara por estado de necesidad manifiesta a 15 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco Quienes serán beneficiados con Cocinas a Leña, para mejorar la calidad de vida de éstos.

DECRETO:

1.- Reasignese el Decreto Alcaldicio N° 946 del 21.06.16, de acuerdo a lo siguiente:

PARA REASIGNAR:

N°	Nombre	CI	Direccion	Ayuda
12	IGNACIO NECULQUEO CUMINAO			1 COCINA

REASIGNADO A:

N°	Nombre	CI	Direccion	Ayuda
12	EMELINA ANTIMIL TORO			1 COCINA

1.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones en el Decreto de Ayuda Social N°946.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI /ANC(S)/MCC

DISTRIBUCION

- Dpto. Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Asistencia Social Rural



"Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

